



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2017 *1060*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **10 ABR 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N°255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N°673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta SEREMI RM N°2051 del 10.08.2015** y sus posteriores modificaciones, de llamado regional a postulación para Cités y Viviendas Antiguas con características de cités para once comunas de la región metropolitana.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI RM N°3078 del 30.11.2015**, que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de octubre de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II para el desarrollo de proyectos relativos a la atención de Cités y Viviendas Antiguas con características de cités.
- f) La **Resolución Exenta SEREMI RM N°2048 del 01.04.2016**, que asigna directamente subsidio habitacional a una familia de la comuna de Independencia, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II para el desarrollo de proyectos relativos a la atención de Cités y Viviendas Antiguas con características de cités.
- g) El **ORD. N°3103 de fecha 10.03.2017** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indican en tabla adjunta.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N°1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N°397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

- a) Que la familia que se indican en los Vistos precedentes, se encuentra en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- b) Que este subsidio fue asignado con posterioridad a la asignación del resto del cité, por lo que este proyecto inicio obras con posterioridad al resto del conjunto.
- c) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- d) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto g) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorícese nuevo plazo de inicio de obras al proyecto señalado según la fecha indicada en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	CODIGO	TITULO	Nº DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Cité Independencia N° 1369 casa 17	Independencia	4605017-7	II	1	2048/2016	31.05.2016	01.08.2016

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Algo
CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Interesado: PSAT I. Municipalidad de Independencia. Av. Independencia N° 753, Independencia.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU SDVE-DOE N° 3103 del 10.03.2017
24.03.2017